

16ta ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 102  
Aprobada en 4 de agosto 2009

(R. C. de la C. 281)

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de once mil sesenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$11,064.44), originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, mediante la Resolución Conjunta Núm. 47 de 16 de julio de 2008, según enmendada; para transferir, según se detalla a continuación:

- a. Centro de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Pedro A. "Pito" Calderón del Municipio de Trujillo Alto, para realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades física de dicho centro.

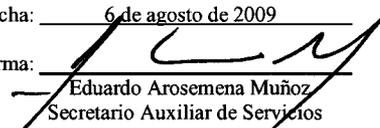
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidente del Senado*

.....  
*Presidenta de la Cámara*  
**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.  
Fecha: 6 de agosto de 2009  
Firma:   
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios